

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 "
Anuncios para suscritores, «línea»	0'10 "
Idem para los que no lo son.	0'25 "

Núm. 2205.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre número 4.
En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena núm. 11.

SECCION OFICIAL.

Número 1119.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
de las Baleares.

Negociado 3.º—Establecimientos penales.—El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales me dice con fecha 16 del actual lo que sigue:

«Repetidamente denuncia la prensa periódica la fuga de penados de distintas cárceles, y de sucesos desagradables que en ellas ocurren, y se ofrece el caso de que esa Direccion general no tenga conocimiento de ellas, hasta que han transcurrido varios días. Como V. S. comprenderá es una verdadera anomalía que el Centro de quien dependen los Establecimientos penales sea el último en conocer cuanto en ellos ocurre, y es preciso que cese en absoluto la practica seguida hasta aquí, y que se opona a toda administracion bien ordenada. En su consecuencia se servirá V. S. disponer que los Alcaldes y Jefes de los presidios y cárceles de esa provincia, en el acto mismo de ocurrir en sus Establecimientos alguno de los citados casos, lo pongan en conocimiento de V. S. con la mayor suma de detalles posible, á fin de que ese Gobierno dé cuenta de lo sucedido con toda urgencia á esta Direccion general, haciéndolo hasta por telégrafo, cuando la importancia del hecho lo requiera.

Encarezco á V. S. todo el interés que tiene este servicio, encargándole haga entender á los Alcaldes y empleados dependientes de este centro, que no toleraré la más pequeña falta, ni el menor retraso en comunicar las noticias de que queda hecho mérito, hallándome como me hallo dispuesto á exigir á quien corresponda toda clase de responsabilidades.

Sírvase V. S. darme aviso del re-

cibo de la presente circular, así como de quedar cumplimentada.»

Y he dispuesto su reproduccion en este Boletin Oficial para su cumplimiento por parte de los Alcaldes y Jefes de las Cárceles de esta provincia y Presidio de esta Capital.

Palma 27 Marzo 1881.—El Gobernador, José Antonio Gutierrez de la Vega.

Núm. 1120.

Seccion de Fomento.—Comercio.—En la Gaceta del 12 del actual se publica la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Con el fin de que llegue cuanto antes á conocimiento de los vinitores y exportadores españoles la nota del Embajador de Francia de 11 de Febrero último, trascrita á este Ministerio por el de Estado, en que participa la medida adoptada por el Gobierno francés de prohibir desde Agosto próximo la circulacion de vinos enyesados que contengan más de dos granos por litro de sulfato de potasa, Su M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que encargue V. I. á los Gobernadores civiles de las provincias que por medio de los *Boletines oficiales* se dé inmediatamente la debida publicidad á la mencionada Real orden del Ministerio de Estado.

De la de S. M. lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1881.—Albareda.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Real orden á que se refiere la anterior.

MINISTERIO DE ESTADO.—*Direccion de Asuntos comerciales y consulares.*—Excmo. Sr.: El Embajador de Francia, en nota de 11 del actual, me dice lo siguiente: «Despues de un profundo examen de la cuestion del enyesado de

los vinos, bajo el punto de vista de los intereses de la salud pública, el Comité consultivo de Higiene de Francia acaba de remitir su opinion de que la inmunidad absoluta de que gozan los vinos enyesados en Francia no puede admitirse ya oficialmente; la presencia del sulfato de potasa en los vinos de comercio que resulta del enyesado del mosto, de la mezcla del yeso ó del ácido sulfúrico con el vino, ó que tambien resulta de la composicion de los vinos no enyesados, no debe tolerarse más que en el límite máximo de dos granos por litro.

Ha sido aprobada esta opinion por el Sr. Ministro de Comercio y se han adoptado disposiciones de comun acuerdo entre los Departamentos ministeriales competentes, para impedir la circulacion en Francia de los vinos franceses ó extranjeros que contengan una cantidad de sulfato de potasa mayor que la citada. La aplicacion de este nuevo régimen se ha fijado para el mes de Agosto próximo.

A peticion del Sr. Ministro de Agricultura y Comercio de Francia, me ha encargado mi Gobierno avise estas disposiciones al Gobierno de S. M. Católica, á fin de que sean conocidas del público español. Importa, en efecto, que los comerciantes extranjeros sepan en tiempo útil la condicion nueva á que debe subordinarse la circulacion en Francia de los vinos de cualquier origen. Conviene igualmente que no se ignore en el extranjero el cuidado con que se mira en Francia el estudio de la cuestion del enyesado de los vinos y la medida adoptada, á fin de mantener los productos de la viticultura en Francia en las mejores condiciones de salubridad.»

De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 22 de Febrero de 1881.—EL MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMILLO.—Señor Ministro de Fomento.

Lo que en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, he dispuesto

su insercion en este periódico Oficial para los efectos que se expresan.

Palma 28 de Marzo 1881.—José Antonio Gutierrez de la Vega.

Núm. 1122.

AYUNTAMIENTO DE ANDRAIX.

Se halla vacante la plaza de facultativo municipal de este distrito, dotada con 500 pesetas anuales y se proveerá con sujecion á las bases acordadas en junta municipal celebrada el 14 de este mes. Los aspirantes á dicho destino presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el término de 20 días á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. Andraix 26 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Gabriel Valent.—El Secretario, Antonio Alemany y Valent.

Núm. 1123.

D. Francisco Salvá, Juez municipal letrado y encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Catedral, del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente segundo edicto, se cita, y emplaza á Miguel y Pablo Antich y Roca, hermanos, ausentes de esta isla en ignorado paradero, para que en el término de tres días se personen en los autos incidente de pobreza promovido por Juan Antich y Roca, con citacion de su madre Catalina Roca, de su hermano Rafael Antich, de dichos Miguel y Pablo Antich y del Sr. Fiscal, pues asi queda mandado con providencia de diez y siete del que rige recaida en dichos autos, á instancia del demandante y con objeto de que evacuen dichos ausentes el traslado que del espresado incidente les fué conferido tambien por medio de edictos. Dado en la ciudad de Palma á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.—Francisco Salvá.—Por su mandado, Enrique Bonet.

COMPANIA DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO EN PALMA.

Balance que comprende el 1.º ejercicio cerrado en 31 de Diciembre 1880.

Aprobado por los Sres. accionistas en Junta General celebrada en 13 febrero 1881.

ACTIVO.

		Pesetas.
Carga Existencia en las arcas de la C.ª	368.360'93	
En las del Crédito Balear.	683'34	369.044'27
Valores en cartera.		889.433'94
Corresponsales.		25.114'65
Cuentas sobre valores públicos y locales.		503.654'99
Idem con Garantía.		162.942'38
Acciones por el capital á desembolsar.		4.016.450' »
Efectos remitidos á la negociacion.		30.533'65
Gastos de instalacion amortizables.		56.434'80
Mobiliario idem.		4.488'55
		6.058.102'13
Depósitos en garantía (valor nominal).	3.695.343' »	
Idem en custodia (id.)	528.000' »	4.223.343' »
		10.281.445'13

PASIVO.

Capital.		5.000.000' »
Depósitos voluntarios.		515.392'67
Cuentas corrientes.		64.232'31
Idem transitorias.		404.931'66
Efectos á pagar.		1.500' »
Acreedores por depósitos en garantía (valor nominal).	3.695.343' »	
Idem por idem en custodia (id.)	528.000' »	4.223.343' »
Ganancias y perdidas.		72.045'49
		10.281.445'13

Palma 9 de Marzo de 1881.—V.º B.º—El Presidente, Bartolomé Pieras.—El Vocal Secretario, Alejandro Rosselló.—El Administrador, M. Mateu y Mas.

Núm. 1125

D. Alvaro Campaner y Fuertes, Juez de primera instancia de la villa de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber; Que en las diligencias que se practican en este Juzgado para llevar á efecto la sentencia ejecutiva recaída en los autos ordinarios promovidos por el procurador D. Juan Riera y Servera como curador adliten de los menores Gregorio y Magdalena Adrover y Bonet, vecinos de Palma, contra Andrea Bover, viuda de Gerónimo Vadell del lugar de las Salinas sufragáneo de Santañ, sobre particion de la herencia que fué de D. Miguel Vadell y Ferrer, se dispuso en la providencia de diez y ocho de Agosto último recaída á instancia de la parte actora, se hiciese saber á Jaimeta Vadell y Ferrer, el estado de los autos que es el de llevar á efecto la espresada ejecutoria por si quiere intervenir en las diligencias de justiprecio y liquidacion de la herencia de que se trata, sin acrecer y decrecer derecho alguno á las partes. Mas como

dicha Jaimeta se halla ausente de su domicilio en ignorado paradero y á fin de legalizar el procedimiento del juicio, dispuse á solicitud de la parte demandante en providencia de diez y siete de los corrientes, llamar como llamo por el presente edicto á la antedicha Jaimeta Vadell y Ferrer para que en el plazo de veinte dias comparezca en estos autos al objeto espresado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si deja de verificarlo.

Dado en Manacor á veinte y uno Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.—Alvaro Campaner.—Por su mandado. Antonio Obrador.

Núm. 1126.

D. Bernardo Cassani, Juez de primera instancia de la villa de Inca y su partido.

Por el presente quinto edicto, hago sober: que habiendo fallecido el que fué registrador de la Propiedad de este Partido D. José Ferrá y Tous, en el dia cuatro de Abril del año mil ocho-

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Febrero de 1881.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIMIENTOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOAL, de ambas clases.			
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.	
11	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
12	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
13	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
14	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
15	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
16	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
17	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
18	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
19	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
20	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	4	15	19	»	»	»	19	»	»	»	»	»	»	»	»	19

Palma 21 de Febrero de 1881.—El Juez municipal, suplente Antonio Llompert.—El Secretario, Francisco Garau.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Febrero de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	1	»	»	1	1	»	»	1	2
12	2	»	»	2	»	»	»	2	2
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	»	»	»	»	1	»	»	1	1
15	1	»	»	1	1	1	»	2	3
16	»	»	»	»	»	1	»	1	1
17	»	»	»	»	2	1	1	4	4
18	1	»	»	1	2	»	1	3	4
19	»	1	»	1	»	1	»	1	2
20	1	1	»	2	»	»	»	»	2
	6	2	»	8	7	4	2	13	21

Palma 21 de Febrero de 1881.—El Juez municipal, suplente Antonio Llompert.—El Secretario, Francisco Garau.

Núm. 1128.

D. Tomás Fortuñ y Veri, Capitan de Infanteria de Marina Fiscal de causas de la Comandancia del ramo de esta Provincia.

Por el presente mi primer edicto, se cita, llama y emplaza al Patron y tripulantes del Laud que en la noche del dia diez de Enero último, fué apresado en aguas de esta bahía y sitio denominado «Punta Negra» por la escampavias Gallardo de esta Division, cargado con seis bultos de tabaco de contrabando, á fin de que y en el término de treinta dias se presenten en esta Comandancia y Fiscalía Militar á dar sus descargos en causa criminal que con tal motivo me hallo instruyendo, en la inteligencia, que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Palma 26 Marzo 1881.—Tomás Fortuñ.—Por mandado de S.S., Juan J. de Vives, Secretario.

Núm. 1129

D. Juan Castell y Vinent, Juez municipal de la villa de Alayor, partido Judicial de Mahon (Menorca) provincia de las Baleares.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, para que los que quieran optar á dicha vacante presenten sus solicitudes en la Secretaria de este Juzgado, dentro el término de quince días que empezarán á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Alayor 17 de Marzo de 1881.—Juan Castell.—Por su mandado, Antonio Pons, Srio. interino.

Núm. 1130.

LA JUNTA ECONÓMICA del Hospital militar de Palma.

Hace saber: Que no habiendo dado resultado por falta de licitadores, la subasta intentada en 11 del mes actual para contratar los artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro de este Hospital Militar durante un año, se convoca por el presente á una segunda licitacion que deberá tener lugar el día 22 de Abril próximo á las doce de su mañana en las oficinas de dicho Establecimiento, sito en el ex-convento de Sta. Margarita, ante la Junta económica, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones y precio limite, debiendo redactarse las proposiciones que se presenten con arreglo al modelo que á continuacion se espresa.

Palma 14 Marzo 1881.—El Jefe del Detall.—Miguel Marin.— Visto Bueno.—El Director, Alemany.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de..... enterado del pliego de condiciones para contratar por el término de un año el suministro de los artículos de inmediato consumo necesarios para el Hospital militar de esta plaza, se compromete á efectuarlo por los precios que á continuacion se espresan. (El contratista espresará en letra el precio á que se compromete entregarlos.) Se acompaña el talon de deposito prevenido y cedula personal.

Pesetas.

- Por cada litro de aceite de oliva de 1.ª clase.
- Por cada litro de aceite de oliva de 2.ª clase.
- Por cada kilogramo de arroz.
- Por cada kilogramo de azucar corriente ó comun.
- Por cada kilogramo de carbon vegetal
- Por cada kilogramo de chocolate.
- Por cada kilogramo de garbanzos.
- Por cada kilogramo de hilas formes poniendo el trapo
- Por cada kilogramos de hilas informes poniendo el trapo.
- Por cada kilogramo de hilas formes dando el trapo el

Núm. 1131.

Factoría de Subsistencias de Palma.

Mes de Marzo de 1881.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la primera decena del expresado mes.

Dias	NOMBRE DEL VENDEDOR	CLASE DEL ARTÍCULO	CANTIDAD		PRECIO de la unidad	
			qq. métrs.	qq. ms.	Pesetas.	Pesetas
7	D. Baltasar Cortés.	Harina de 1.ª clase.		10'00		46'00
7	El mismo.	Id. de 2.ª		20'00		41'70
7	El mismo.	Id. de 3.ª		10'00		35'75
7	D. Miguel Verger.	Leña en rama.		20'00		2'15
7	D. Baltasar Cortés.	Cebada.		1000'00		0'78

Palma 11 de Marzo de 1881.—El Administrador, Juan Ribas.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Cristóbal Vila.

Núm. 1132.

Factoría de Utensilios de Palma.

Mes de Marzo de 1881.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la primera decena del expresado mes.

Dias.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD	CLASE DE ARTÍCULO.	CANTIDAD		PRECIO de la unidad		IMPORTE pesetas.
				Litros.	pesetas.	pesetas.		
7	D. Miguel Forteza.	Palma.	Aceite 2.ª clase.	100'00	1'05			

Palma 11 Marzo de 1881.—El Administrador, Juan Ribas.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Cristóbal Vila.

Núm. 1133.

Factoría de Subsistencias de Mahon.

Mes de Marzo de 1881.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría, durante la primera decena del expresado mes.

Dias.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	ARTÍCULO.	CANTIDAD.		PREIO de unidad		IMPORTE. Pesetas.
				qq. métrs.	Pesetas.	Pesetas.		
8	S. S. F. Pons y Hermano	Mahon	Harina de 1.ª clase.	15	46'38		695'70	
8	El mismo	id.	id. de 2.ª	30	42'75		1282'50	
8	El mismo	id.	id. de 3.ª	15	36'40		546'00	
8	D. Bartolomé Gonzales.	id.	Leña en rama.	70	1'75		177'50	
8	S. S. F. Pons y Hermano.	id.	Cebada del pais.	72	7'04		506'88	

Mahon 10 de Marzo de 1881.—El Administrador, Juan Van Wahe.V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Moncada.

Hospital.	que devuelvan los pliegos de reparos á las cuentas de fondos municipales.	2194	10.º de este año.	2200
Por cada kilogramo de hilas informes dando el trapo el Hospital.	Idem. para que se proceda á la busca y captura del niño Ventura Pujol, natural de Palma.	2195	Circular á los Alcaldes y Subdelegados de Veterinaria para que tomen las medidas oportunas á fin de que no se propague la sarna.	2201
Por cada kilogramo de leña.	Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 9.ª de este año.	2195	Anuncio convocando á sesion ordinaria á la Exma. Diputacion provincial.	2202
Por cada kilogramo de manteca.	Circular para que se proceda á la busca y captura del soldado Jaime Estades [Ballester.	2198	R. O. referente á la observancia de la vedá.	2202
Por cada kilogramo de pasta.	Idem. á los Alcaldes para que remitan un ejemplar de las propuestas de tipos medios y cuentas de productos y gastos á la Junta provincial de Amillaramientos.	2198	Circular á los Alcaldes para que remitan el presupuesto ordinario que deben tener ya formado.	2203
Por cada kilogramo de patatas.	R. O. circular dictando reglas para la confeccion de los presupuestos municipales.	2198	Idem. id. para que remitan el presupuesto adicional al ordinario vigente 1880-81.	2203
Por cada kilogramo de tocino.	Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo, durante el mes de Febrero.	2199	R. O. referente á que los Jefes y Oficiales retirados no podrán ser empleados por las autoridades en servicios de menor importancia de la que á su categoría militar correspondia.	2203
Por cada kilogramo de velas de esperma.	Estado de defunciones y nacimientos ocurridos durante 4 semanas 27)del 31 Enero al Febrero.)	2199	Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 11.ª de este año.	2203
Por cada litro de vino comun.	Anuncia de nuevo la subasta del palmito de los montes San Martin y Victoria.	2200	Circular á los Alcaldes para que remitan el resumen de su respectivo presupuesto municipal.	2204
	Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana		Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 12. de este año.	2204

INDICE DEL MES DE MARZO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

de las Baleares

- Convoca á eleccion parcial á los electores del 4.º distrito de esta Capital, para la eleccion de un diputado provincial. 2193
- Anuncia nueva subasta para la contratacion de los acopios de conservacion con destino á las carreteras que se espresan. 2193
- Circular á los Alcaldes de los pueblos que se citan, para

Circular de la Direccion general de Establecimientos penales para que inmediatamente que ocurran sucesos desagradables y fugas en los presidios, se avise á dicha Direccion.	2205	Continuacion de id. id. id.	2195	Antich y Roca para que se personen en los autos incidente de pobreza.	2205	JUNTA ECONÓMICA. <i>del Hospital Militar.</i>
R. O. referente á la prohibicion de entrar vinos Españoles enyesados en territorio de la vecina Francia.	2205	Continuacion de id. id. id.	2196	El de Manacor llama á Jaimeta Vadell y Ferrer para notificarle cierta diligencia.	2205	Anuncia la subasta para el suministro de la carne para el consumo del Hospital Militar de esta Plaza.
DIPUTACION PROVINCIAL		Continuacion de id. id. id.	2197	El de Inca llama á todos los que se crean perjudicados por la responsabilidad contraida por D. José Ferrá como registrador que era de Inca.	2205	Anuncia la subasta de los efectos que se detallan para el dia 22 Abril proximo.
Anuncia la subasta para contratar el servicio de la fonda de los Baños de S. Juan de Campos.	2199	Terminacion de la ley de Enjuiciamiento civil.	2202	JUZGADOS MUNICIPALES.		COMANDANCIA MILITAR DE MARINA.
Idem. la subasta para la construccion de todas las vigas de hierro, armadas de los diferentes pisos y caja de escalera etc. en la nueva ala de edificio de la Casa de Misericordia.	2201	Anuncia los dias en que tendrán lugar exámenes generales de los aspirantes á Procuradores.	2203	El de la Lonja publica el movimiento de poblacion ocurrido durante la 2.ª decena de Febrero.	2204	Anuncia que á consecuencia de las fuertes riadas se ha formado un bajo en la desembocadura del rio Segura.
Distribucion de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de febrero.	2203	Idem id. id. id. exámenes generales de los aspirantes á Secretarios de Juzgados municipales.	2203	El de la Catedral publica el movimiento de poblacion ocurrido durante la segunda decena de Febrero.	2205	Idem. haberse colocado una luz cuyas apariencias se detallan, en el puerto Aguilar.
Rectifica una equivocacion cometida al publicarse la subasta para el servicio de la fonda de los Baños de San Juan de Campos.	2204	JUZGADOS.		El de Alayor anuncia la vacante de la plaza de Secretario municipal de dicha villa.	2205	PRIMER REGIMIENTO ARTILLERÍA Á PIÉ.
Nota de los precios á que se han de abonar y liquidar los suministros hechos á las tropas del Ejército y G. C. durante el mes de febrero último.	2204	El de la Catedral vende una casa y corral en Síneu de los herederos de José Gelabert.	2193	ADMINISTRACION PRINCIPAL <i>De Correos.</i>		Anuncio para que se presenten ó manifiesten su residencia los individuos que se expresan, que han pertenecido á dicho Regimiento.
ADMINISTRACION ECONÓMICA		El de la Lonja vende una pieza de tierra campo y selva de Juan Castell y Castell.	2195	Nota de los Estados á que pueden ser remitidos muestras de liquidos con sujecion á cierta tarifa.	2204	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
R. O. para que se admita en las Cajas del tesoro la moneda de plata borrosa, falta ó agujereada.	2200	El de la Catedral llama á Gabriel Terrades y Alemañy para recibir cierta notificacion.	2195	R. O. declarando que se halla vigente en todas sus partes el Real decreto de 16 Marzo de 1854 sobre sellos de correos usados.	2204	Anuncia quedar abierta la matricula para las enseñanzas de <i>Practicantes y Parteras ó Matronas.</i>
Circular á los Alcaldes para que remitan las certificaciones expresivas de los productos íntegro y líquido de las ventas de propios.	2201	El mismo publica sentencia recaida en el incidente de pobreza promovido por Juan Antich y Roca.	2195	COMISARIAS DE GUERRA.		Anuncia la provision por concurso de las escuelas que se detallan, en la provincia de Lérida.
Circular á los Alcaldes para que acuerden los medios de satisfacer el impuesto de consumos, cereales y sal para 1881-á 82.	2203	El mismo llama á los herederos de D.ª María Alcina y Arbós	2195	La de Mahon anuncia la subasta del acarreo de los artículos y suministros de Subsistencias y Utensilios en la plaza de Mahon.	2193	Idem. id. id. por traslado en la provincia de Lérida.
Relacion de los compradores de fincas de bienes nacionales que les vencen pagarés dentro el mes de Marzo.	2204	El de Manacor llama á Mateo Febrer para que se presente á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se le sigue sobre espendicion de moneda falsa.	2105	La de Palma anuncia la subasta oral de varios efectos que existen en la factoria de Utensilios.	2194	SUBDELEGACION <i>De veterinaria del partido de Inca.</i>
AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS.		El de la Seo de Urgel llama á Josefa y María Roca y Parramon para que se presenten á dicho Juzgado.	2195	Nota de las compras verificadas por la factoria de Subsistencias de Palma durante la 2.ª decena de Febrero.	2203	CAMBIO MALLORQUIN.
El de Palma manifiesta quedar expuestas al público las listas electorales para cargos municipales y provinciales.	2193	El de la Lonja vende varias fincas de D. Miguel Amengual y Rafal.	2197	Idem id. id. id. por la de Utensilios de Mahon durante la 2.ª decena de Febrero.	2203	Anuncia haberse estraviado un talon de deposito voluntario de pesetas 6.750 constituido en la Sucursal de Manacor.
El mismo id. id. id. el proyecto de rasantes para la calle de San Elias, de esta Capital.	2195	El de la Catedral llama á los que se crean con derecho á heredar D. Rafael Bosch y Alcover.	2197	Idem id. id. id. por la de Subsistencias de Mahon durante la 2.ª decena de Febrero.	2203	FERRO-CARRILES DE MALLORA.
El de Pollensa invita á todos los contribuyentes que no hubiesen recibido el estado para la formacion de un repartimiento sobre haberes y utilidades pasen por la Secretaria y se les facilitará.	2203	El mismo publica sentencia recaida en los autos preparacion demanda ejecutiva propuesta por Simon Muntaner contra Miguel Florit.	2198	Idem id. id. id. por la de Subsistencias de Mahon durante la 3.ª decena de Febrero.	2204	Convoca de nuevo á Junta general para el dia ocho de Marzo.
El de Palma publica el extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al segundo trimestre 1880-81	2204	El de Inca llama á Pedro Juan Llompart á fin de tratar sobre cierta administracion	2198	Idem id. id. id. por la de Utensilios de Palma durante la 3.ª decena de Idem.	2204	LA HARINERA MALLORQUINA.
El de Andraitx anuncia la vacante de facultativo municipal dotada con el haber de 500 pesetas anuales.	2205	El de la Lonja llama á D. Rafael Garau ó á sus herederos y á todas las personas que se crean con derecho á la cancelacion de la anotacion de un embargo.	2199	Idem id. id. id. por la de Subsistencias de Mahon durante la 3.ª decena de Idem.	2204	Publica el balance correspondiente al ejercicio 1880.
AUDIENCIA DE PALMA.		El mismo vende varias fincas de D. Agustin Fuster.	2200	Idem id. id. id. por la de Subsistencias de Palma durante la primera decena Marzo.	2205	COMPANIA DE ALMACENES <i>Generales de depositos en Palma.</i>
Continuacion de la ley de Enjuiciamiento civil.	2192	El de la Catedral vende bienes muebles de D.ª Isabel Garau y Gomila.	2200	Idem id. id. id. por la de Utensilios de Palma durante la pri-decena de Marzo.	2205	Publica el balance correspondiente al ejercicio de 1880.
Continuacion de idem id. id.	2193	El de Manacor llama á Pedro Juan y Mateo Servera y Sureda para firmar cierta escritura.	2200	Idem id. id. id. por la Subsistencias de Mahon durante la primera decena de Marzo.	2205	PALMA
Continuacion de id. id. id.	2194	El de Ibiza publica declaracion de pobreza á favor de María Mari y Felicó.	2201	FISCALIAS DE GUERRA <i>y Marina</i>		IMPRENTA DE LA CASA DE MISERICORDIA.
		El de San Juan de los Remedios llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. Jorge Oliver y Miralles.	2204	La de Marina llama al patron y tripulantes del land que fué apresado cargado de contrabando por la escampavía Gallardo en Punta Negra.	2205	